



CRUZdelSUR



10 de agosto de 2016

- Resultados Asamblea Virtual - Procedimiento Cobro Deudores -

Estimados fiduciantes,

Habiendo concluido el plazo de votación fijado para resolver sobre el Procedimiento de Cobro de Deudas de Expensas, informamos que la **opción resultante es la A: VOTO AFIRMATIVO (SI)**, que implica aceptar la implementación del Procedimiento de cobro deudas que se describe más abajo.

En el siguiente link <http://inversionesalcosto.com.ar/asamblea-deudores-cs-2016.pdf> se encuentra publicado el listado de propietarios que emitieron su voto.

Los fiduciantes tendrán 3 días hábiles para impugnar ese resultado en el caso que el voto emitido no coincida con el voto publicado. Deberán reenviar su voto a la casilla morosidad@inversionesalcosto.com.ar para que se compruebe que el voto ingresó dentro del plazo permitido. En caso de silencio, se interpretara que el fiduciante prestó conformidad con la votación publicada.

Aprovechamos para saludarlos cordialmente,
Administración F. Cruz del Sur

Fideicomiso Cruz del Sur: Ruta 58 - KM 13,5 - San Vicente